



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

NÚMERO 232

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

| | |
|----------------------------|-------|
| Ingresos | 33455 |
| Cambios de situación | 33456 |
| Servicio activo | 33457 |
| Servicios especiales | 33459 |
| Comisiones | 33460 |
| Recompensas | 33461 |

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES

| | |
|----------------|-------|
| Ascensos | 33462 |
|----------------|-------|

CUERPOS COMUNES VARIOS

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Evaluaciones y clasificaciones | 33463 |
|--------------------------------------|-------|

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

| | |
|-------------------|-------|
| Recompensas | 33469 |
|-------------------|-------|

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

| | |
|------------------------------------|-------|
| • ESCALA DE OFICIALES | |
| Excedencias | 33471 |
| Comisiones | 33473 |
| • ESCALA DE SUBOFICIALES | |
| Bajas | 33474 |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Servicio activo | 33476 |
| Excedencias | 33479 |
| Bajas | 33481 |
| Licencia por asuntos propios | 33484 |
| Suspensión de empleo | 33490 |
| Ordenación | 33491 |
| Destinos | 33492 |

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

| | |
|--|-------|
| • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) | |
| Bajas | 33493 |

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

| | |
|-----------------------------------|-------|
| • ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS | |
| Escalafonamiento | 33494 |

VARIOS CUERPOS

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Evaluaciones y clasificaciones | 33495 |
| Reserva | 33500 |

ARMADA

CUERPO GENERAL

| | |
|-----------------------------|-------|
| • ESCALA DE MARINERÍA | |
| Servicio activo | 33502 |
| Compromisos | 33504 |
| Retiros | 33505 |
| Licencia por estudios | 33506 |

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

| | |
|-----------------------------------|-------|
| • ESCALA DE SUBOFICIALES | |
| Vacantes | 33507 |
| Destinos | 33509 |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Ceses | 33510 |
| • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES | |
| Ingresos | 33512 |

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

| | |
|------------------------------------|-------|
| • ESCALA DE OFICIALES | |
| Suspensión de funciones | 33513 |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Servicio activo | 33515 |
| Excedencias | 33517 |
| Bajas | 33518 |
| Licencia por asuntos propios | 33519 |

VARIOS CUERPOS

| | |
|----------------|-------|
| Destinos | 33520 |
|----------------|-------|

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

| | |
|---|-------|
| Cursos | 33521 |
| Profesorado | 33536 |
| Aplazamientos, renunciaciones y bajas | 33538 |
| Aptitudes | 33539 |
| Títulos | 33540 |

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

| | |
|------------------------|-------|
| Bajas de alumnos | 33550 |
|------------------------|-------|

V. — OTRAS DISPOSICIONES

| | |
|-----------------------------|-------|
| INVIED | 33555 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL | 33557 |

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**• **ESCALA DE OFICIALES**

| | |
|----------------|-------|
| Trienios | 33558 |
|----------------|-------|

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

INVIED

Orden 3H0/19115/21

Cód. Informático: 2021027924.

Orden Ministerial por la que se modifica, por razones de Interés Público el destino de veinticinco (25) viviendas situadas en la Avenida Virgen del Carmen N.º 71 y N.º 73 de Algeciras (Cádiz).

El Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras y el organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en adelante INVIED O.A, suscribieron, con fecha 28 de abril de 2015, un Convenio en relación con diversas propiedades de titularidad del Ministerio de Defensa.

Los objetivos del Convenio eran, por parte del Ayuntamiento de Algeciras la obtención de suelo para su destino a equipamientos públicos no lucrativos, en zonas urbanas del municipio deficitarias en tales usos; y por parte del Ministerio de Defensa, la obtención de recursos precisos para hacer viable el desarrollo de los Planes de Inversión de las Fuerzas Armadas, haciendo compatible estas necesidades con el planeamiento urbanístico.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos en el referido Convenio, el Ayuntamiento de Algeciras redactó el «PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN E INNOVACIÓN DEL PGOU CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2, UE 5 «FUERTE SANTIAGO Y 2, UE 6 «PATRONATO», PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO», aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 239, de 17 de diciembre de 2019.

En dicho Proyecto de Delimitación, se tiene en cuenta la dificultad de la prolongación de la calle Jardín del General por la fuerte pendiente que tendría en su conexión con la Rotonda del Ave María, y la implicación que resultaba de su construcción que conllevaba la demolición del edificio de viviendas de la calle Jardín del General n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4 y n.º 5. Con la nueva ordenación se conserva este edificio reordenando las zonas verdes y los suelos dotacionales, así como el suelo edificable, uniendo la UNIDAD DE EJECUCIÓN 2, UE 6 «PATRONATO» con parte de la UNIDAD DE EJECUCIÓN 2, UE 5 «FUERTE SANTIAGO», en una sola Unidad de Ejecución.

Sin embargo, también consecuencia de lo anterior, los terrenos ocupados por el edificio sito en la Avenida Virgen del Carmen n.º 71 y n.º 73, están en parte calificados de zona verde y en parte calificados de dotacional, ambos de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Algeciras, y por tanto, en ejecución del planeamiento y por razones de interés público, el edificio deberá ser demolido. En este edificio, el INVIED O.A, gestiona y administra como bienes propios veinticinco (25) viviendas militares de las cuales diez (10) se encuentra ocupadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y con lo dispuesto en el artículo 23.2.a) del Estatuto del INVIED O.A, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, podrá resolverse el contrato de cualquier vivienda militar, cuando por razones de interés público se modifique el destino del inmueble. Dichas razones concurren en el presente caso, y derivan de los compromisos adquiridos en el Convenio y en la Ordenación Pormenorizada aprobada, resultando el inmueble sito en la Calle Virgen del Carmen n.º 71 y n.º 73 incompatible con el planeamiento urbanístico, por lo que se hace necesaria su demolición.

La competencia para modificar, por razones de interés público, el destino de los inmuebles calificados como viviendas militares o de cualquier otro inmueble destinado a vivienda, se encuentra atribuida a la Ministra de Defensa, y ha sido delegada en la Secretaría de Estado de Defensa, mediante Orden DEF/2171/2011, de 27 de julio,



por la que se modifica la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas («BOE» núm. 183, de 1 de agosto de 2011).

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Se modifica por razones de interés público el destino de las veinticinco (25) viviendas militares existentes en el edificio sito en la Avenida Virgen del Carmen n.º 71 y n.º 73.

Segundo.- Habida cuenta de que diez (10) de las viviendas anteriores se encuentran ocupadas, el INVIED O.A. procederá a resolver los contratos, pudiendo optar el titular del derecho de uso entre alguna de las dos opciones, a) o b), que contempla el artículo 10.3 de la Ley 26/1999 y el artículo 23.3 del Estatuto del INVIED O.A, en cada caso según el derecho de uso que tuviera reconocido.

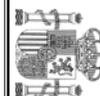
En caso de que los usuarios no desalojasen voluntariamente las viviendas se estará a lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 y el artículo 23.5 del Estatuto del INVIED O.A.

Tercero.- Una vez efectuado lo anterior, se procederá a la demolición del edificio situado en la Avenida Virgen del Carmen n.º 71 y n.º 73.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de noviembre de 2021. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/2171/2011, de 27 de julio, la Secretaria de Estado de Defensa, Esperanza Casteleiro Llamazares.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/19116/21

Cód. Informático: 2021026930.

Se amplía la Resolución 452/06666/21 publicada en el «BOD» núm. 86 de 5 de mayo de 2021, página 11167, en el sentido siguiente:

Nombrar al profesorado de los cursos aprobados por la Resolución 452/17979/21 («BOD» núm. 218 del 9 de noviembre de 2021):

| ORDEN | CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA | ESPECIALIDAD | N.º CURSO | EJÉRCITO | ACTIVIDAD | EMPLEO APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|-------|---|--|--------------|----------------|--------------------|--|-----------|
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR PRINCIPAL | Cabo Mayor HERNAN VISDOMINE, RAUL | ***7384** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PERSONAL DE APOYO | Cabo Primero NOVALBOS CERRO, RICARDO | ***0250** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Capitán GOMEZ FERNANDEZ, AQUILINO | ***2123** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Brigada DOMINGUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL | ***1086** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Soldado GUTIERREZ HIGUERAS, FRANCISCO | ***3551** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Ajeno a la Administración BALLESTEROS FASSI, FERNANDO | ***6740** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Ajeno a la Administración CASAS LARA, ANDRÉS | ***8215** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Ajeno a la Administración DE SANTISTEBAN RONCERO, GONZALO | ***1004** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Ajeno a la Administración OLIVA PÉREZ, DANIEL | ***4749** |
| 21 | GUARDIA REAL MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 727 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Ajeno a la Administración VALLE FRANCO, LUIS MANUEL | ***4595** |
| 22 | UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 728 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR PRINCIPAL | Capitán CHECA GONZALO, GUSTAVO | ***9448** |
| 22 | UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 728 | ORGANO CENTRAL | PERSONAL DE APOYO | Marinero DELGADO LORENZO, SARAY | ***6678** |
| 22 | UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 728 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Capitán PERONA MARTINEZ, CUCA | ***7267** |
| 22 | UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS MADRID | PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 728 | ORGANO CENTRAL | PROFESOR | Ajeno a la Administración GONZÁLEZ GALINDO, CÉSAR AUGUSTO | ***9445** |

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.